



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1099-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con el numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, del 02.OCT.2024, se aprobó la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, al amparo del numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y del numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000468-2024-SERVIR-GPGSC, entre otros, de los siguientes servidores:

N°	NOMBRES	APELLIDO_PATerno	APELLIDO_MATERNO	PUESTO	OFICINA
31	GUILLERMO ANTONIO	CARRASCO	HERRERA	COORDINADOR EXTERNO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
32	CHRISTIAN ALBERTO	CASTILLO	SAAVEDRA	TÉCNICO INFORMÁTICO	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
39	WENDY OSHIN	ESTACIO	RIVERA	PSICÓLOGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - PSICOPEDAGOGÍA
43	PIER GIACOMO	GUZMÁN	ACOSTA	TÉCNICO DE LABORATORIO DE BRAMATOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
49	ELSY MILDRED	MELGAREJO	ALBRIZZIO	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
52	YULBRYNNER YAÑEZ	PARDAVE	MARTEL	TÉCNICO DE LABORATORIO ADMINISTRADOR DE LA RADIO UNHEVAL	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
53	GIUSEPHY PAOLO	PEREZ	JARA	ASISTENTE EN SISTEMAS E INNFORMÁTICA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCENTE

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 000115-2024-UNHEVAL-URRHH, del 21.OCT.2024, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, en lo que respecta a los ítems 31,32,39, 43, 49, 52 y 53, donde se ha precisado por error material los puestos y oficinas debiendo ser: 31. Guillermo Antonio Carrasco Herrera, coordinador externo - Rectorado; 32. Christian Alberto Castillo Saavedra, Tecnología Informático en Redes de la Oficina de Tecnologías de la Información; 39.Wendy Oshin Estacio Rivera, Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario; 43. Pier Giacomo Guzmán Acosta, Técnico de Laboratorio de Bromatología de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación; 49. Elsy Mildred Melgarejo Albrizzio, Técnico de Laboratorio de la Facultad de Psicología; 52. Yulbrynneryañez Pardave Martel, Técnico de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales; y 53. Giusephy Paolo Perez Jara, Asistente en Sistemas e Informática de la Unidad Funcional de Gestión Docente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; modificación sustentada conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, que refiere que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que el rector, con el Proveído N° 005629-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1099-2024-UNHEVAL**

**-02-**

**SE RESUELVE:**

1º. **MODIFICAR** el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, del 02.OCT.2024, que aprobó la **RENOVACIÓN** de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, al amparo del numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; en el extremo del los puestos y oficinas de los servidores contratados en las plazas **31, 32, 39, 43, 49, 52 y 53**, debiendo quedar de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
31	GUILLERMO ANTONIO	CARRASCO	HERRERA	COORDINADOR EXTERNO	RECTORADO
32	CHRISTIAN ALBERTO	CASTILLO	SAAVEDRA	TÉCNICO INFORMÁTICO EN REDES	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
39	WENDY OSHIN	ESTACIO	RIVERA	PSICÓLOGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
43	PIER GIACOMO	GUZMÁN	ACOSTA	TÉCNICO LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
49	ELSY MILDRED	MELGAREJÓ	ALBRIZIO	TÉCNICO LABORATORIO DE	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
52	YULBRYNNER YAÑEZ	PARDAVE	MARTEL	TÉCNICO LABORATORIO DE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
53	GIUSEPHY PAOLO	PEREZ	JARA	ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

- 2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, del 02.OCT.2024, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
CU.-Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
OAJ.-Transparencia  
OGCalidad.-DiGA.  
UInform.-OPyP.-URH.  
UT.-UFEyC.-UC.-File.  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL